

COMUNICADO

ADA COLAU ABRE EL PROCESO DE CONSULTA PARA ELABORAR UN REGLAMENTO QUE REGULE LAS VTC

- **El STAC muestra su apoyo total a la decisión del AMB en defensa del taxi**

La presidenta del AMB y alcaldesa de Barcelona, Ada Colau, ha demostrado su sensibilidad hacia el sector del taxi y ha abierto, tal y como se comprometió, un proceso de consulta previa para elaborar un Reglamento que regule a las VTC's, tal y como le marca el Real Decreto Ley aprobado por el Gobierno el 28 de septiembre y convalidado por el Parlamento el 25 de octubre.

Una vez más la administración de Ada Colau ha demostrado del lado en el que está. Ya lo hizo con el anterior reglamento que finalmente fue paralizado por el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya al aceptar la cautelar que la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC) solicitó con la normativa de la AMB que regulaba las VTC's.

El Sindicat del Taxi de Catalunya (STAC) quiere mostrar todo su apoyo a esta decisión ya que en definitiva se está potenciando al sector público (el taxi) y a los usuarios. Las plataformas como UBER y CABIFY sólo vienen a destruir a nuestro sector, a incumplir la normativa y no ser claros con los usuarios tal y como está sucediendo en la actualidad con su sistema tarifario.

Las líneas de regulación pensadas por al AMB se resumirían en el siguiente texto extraído de la nota que hace referencia a la apertura del proceso participativo: “En este marco reglamentario se establecerán las funciones del organismo de gestión y de control de las VTC, que corresponderán al Instituto Metropolitano del Taxi como ente autónomo de la AMB, y el cual se encargará de regular el registro de vehículos, las condiciones de explotación de la autorización, la definición de la precontratación, el establecimiento de las condiciones referentes a la seguridad vial y la lucha contra la contaminación mediante la fijación de la antigüedad de los vehículos y la tipología de combustibles, el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación laboral y seguridad vial de los conductores asalariados, etc. Esta norma reguladora establecerá también los días de descanso semanal, los horarios, el registro de servicios, la transparencia en las tarifas aplicadas, el servicio de inspección, el régimen sancionador, partiendo de la tipificación de infracciones y sanciones contenida en la legislación sectorial, etc.”

Nuestra organización, tal y como hizo en el anterior reglamento, va a realizar sus aportaciones para que las VTC's queden reguladas y se conviertan en el servicio que en su día fueron, no como en la actualidad que son taxis encubiertos. Además tienen como forma de trabajo el incumplimiento de la normativa de forma continua como se demostró en el último informe que realizó el Ministerio de Fomento donde se había incrementado las sanciones a las VTC's en un 350%.

El AMB ha dado este paso para avanzar en el tiempo ya que falta la aprobación por parte de la Generalitat de Catalunya del decreto que dará marco jurídico al futuro Reglamento que posteriormente aprobará el AMB.

Ambas administraciones ya manifestaron desde el principio que apostarían por regular las VTC'S dentro de su territorio. Hoy se da un paso más.

Barcelona, 14 de diciembre de 2018